



Resolución Jefatural

Nº 00055-2011-INIA
11 FEB. 2011

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Ref. No.: GCS11-3017 de fecha 19 de enero de 2011, el Southeast Asian Regional Center for Graduate Study and Research in Agriculture (SEARCA), a través de su Director, invita a los Biólogos Jorge Enrique Alcántara Delgado y Luis Fernando Rimachi Gamarra, especialistas de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, a participar en el Seminar-Workshop on Strategic Communication on Agricultural Biotechnology Using Risk Communication Methodology" a realizarse los días 17 y 18 de febrero de 2011 en el SEARCA; Los Baños, Lagunas, Filipinas;

Que, en la citada invitación se señala que el curso está patrocinado por el Southeast Asian Regional Center for Graduate Study and Research in Agriculture, Asia Biobusiness Pte. Ltd. The Asia Pacific Economic Cooperation (APEC), High Policy Level Dialogue on Agricultural Biotechnology (HLPDAB) e indica que los gastos de transporte y viáticos de ambos profesionales serán cubiertos por Asia Biobusiness Pte. Ltd.,

Que, mediante Oficio Nº 0046-2011-INIA-DIA/DG, el Director General de Investigación Agraria, solicita a la Jefatura la autorización de viaje de los Biólogos Jorge Enrique Alcántara Delgado y Luis Fernando Rimachi Gamarra, especialistas de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, a fin de que participen en el mencionado evento; aprobándose en el mismo documento la gestión administrativa;

Que, la participación de los especialistas en el citado evento contribuirá a fortalecer las capacidades técnicas de investigación y aplicación de nuevas metodologías de la comunicación de riesgos a la sociedad, intercambiar experiencias con sus pares de otros países y desarrollar alianzas estratégicas para el uso y desarrollo de la biotecnología moderna basada en la ciencia;

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley que Regula a autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y lo señalado en el Art. 11 del D.S Nº 047-2002-PCM sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que no ocasionen gastos al Estado; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S Nº 031-2005-AG y modificado por el D.S 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los Biólogos Jorge Enrique Alcántara Delgado y Luis Fernando Rimachi Gamarra, del 14 al 20 de febrero de 2011, para participar en el Seminar-Workshop on Strategic Communication on Agricultural Biotechnology Using Risk Communication Methodology", a realizarse en el Southeast Asian Regional Center for Graduate Study and Research in Agriculture - SEARCA, Los Baños, Laguna, Filipinas.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos en su integridad por Asia Biobusiness Pte. Ltd.; no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuarán percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- Los citados profesionales dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberán presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;


ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

